CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO– Nº 1.553

Madrid, 16 de diciembre de 2020

Asistentes:

Presidente .....Sr. Serena i Sender
Consejero .....Sr. Dies Llovera
Consejero .....Sr. Castejón Magaña
Consejera .....Sra. Romera Gutiérrez
Consejera.....Sra. Lucio Carrasco
Secretario General.....Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 9 de diciembre de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

Al comienzo de la sesión se **ACUERDA**, por unanimidad incluir en el orden del día de la reunión un nuevo punto II.11 *Expedientes sancionadores* en el que se tratará el expediente sobre *la suspensión temporal de funcionamiento de la instalación radiactiva Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL)*. Como consecuencia de este cambio se modifica la numeración de los epígrafes siguientes afectados.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1552 del Pleno del Consejo

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. Centrales Nucleares Almaraz I y II, Ascó I y II, Cofrentes, Trillo y Vandellós II. Propuesta de ITC sobre la realización, mediante vigilancias itinerantes (*roving fire watch*), de las vigilancias continuas establecidas ante no funcionalidades o condiciones anómalas de los sistemas de protección contra incendios

2. CN Santa María de Garoña. Apreciación favorable de la solicitud de modificación del formato del Diario de Operación

3. CN Vandellós II. Apreciación favorable sobre la solicitud de exención temporal al cumplimiento del apartado 3.7.4 de la instrucción IS-30 para el año 2020

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:41:21 +01'00'

4. CN Almaraz unidades I y II. Informe sobre la solicitud de exención de la implantación de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01

5. Enresa. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la revisión 15 del Estudio Genérico de Seguridad del Contenedor ENSA-DPT para su uso en una instalación de almacenamiento de combustible gastado

6. Enresa. Informe favorable a la solicitud de revisión 5 del certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte ENSA-DPT

7. Modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa de Dosimetría Radiológica SA (DORASA)

8. Plan de publicaciones y actividades (congresos y exposiciones). Año 2021

9. Resolución sobre medidas a adoptar a partir del 1 de enero de 2021 en el Consejo de Seguridad Nuclear en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

10. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

    10.1. Convenio entre la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana y el Consejo de Seguridad Nuclear sobre la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica

    10.2. Contratación de las obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio sede del CSN, sito en la calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11 de Madrid

    10.3. Propuesta de contrato de arrendamiento de las oficinas de la planta cuarta del edificio ubicado en la calle Explanada nº 8 de Madrid

11. Expedientes sancionadores

    11.1 Suspensión temporal de funcionamiento de la instalación radiactiva Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL)

Trámite simplificado

12. Informe sobre instalaciones radiactivas

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:41:44 +01'00'

13. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión

    13.1. Procedimiento técnico PT.IV.212, revisión 2 sobre la actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias

14. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

15. Incidencias en instalaciones

16. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

17. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

18. Informaciones específicas

    18.1. Programación y alcances mínimos de ejercicios y simulacros de instalaciones nucleares y otros ejercicios relacionados con planes de emergencias para el año 2021

19. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

    19.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

    19.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña

    19.3. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

    19.4. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

20. Comisiones del Consejo y Comités

21. Cumplimiento de encargos del Consejo

    21.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1513, de fecha 18 de marzo de 2020 en relación con la suspensión temporal de funcionamiento de la instalación radiactiva Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL)

    21.2. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1528, de fecha 17 de junio de 2020 en relación con la inclusión en la planificación para el año 2021 (en el primer semestre del año)

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:42:05 +01'00'

de un simulacro planteando un supuesto de emergencia nuclear durante una situación de alarma debida a una pandemia

21.3. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1533, de fecha 8 de julio de 2020, relativo a las actividades formativas relacionadas con el teletrabajo

22. Informe sobre delegaciones del Consejo

23. Informe de los directores técnicos

24. Ruegos y preguntas

IV. <u>APROBACIÓN,</u> si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:42:25 +01'00'

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1552 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1552 correspondiente a la reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2020 con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ I Y II, ASCÓ I Y II, COFRENTES, TRILLO Y VANDELLÓS II. PROPUESTA DE ITC SOBRE LA REALIZACIÓN, MEDIANTE VIGILANCIAS ITINERANTES (*ROVING FIRE WATCH*), DE LAS VIGILANCIAS CONTINUAS ESTABLECIDAS ANTE NO FUNCIONALIDADES O CONDICIONES ANÓMALAS DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CINU/GENER/2011/38) para remisión de una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a los titulares de las centrales nucleares (CCNN) Ascó, Cofrentes , Trillo y Vandellós II en relación a la realización, mediante vigilancias itinerantes (*roving fire watch*), de las vigilancias continuas que es necesario establecer ante no funcionalidades o condiciones anómalas de los sistemas de protección contra incendios.

El origen de la emisión de estas ITC se encuentra en las desviaciones que se han identificado en las inspecciones realizadas en el marco del Plan Básico de Inspección relativas a la protección contra incendios.

La dificultad en la implementación práctica, así como de medidas compensatorias, de las vigilancias continuas en cada área de fuego con inoperabilidades, ha supuesto que algunos titulares hayan tratado de llevarlas a cabo mediante vigilancias itinerantes (*roving fire watches*, RFW) que permitan vigilar varias áreas de fuego de forma consecutiva por una misma persona. La diversa casuística observada en las inspecciones realizadas por el CSN sobre los sistemas PCI y la aplicación de criterios, por parte de algunos titulares, considerados inadecuados para la implantación de las RFW, hace necesario establecer criterios adecuados y comunes para la realización de vigilancias continuas, mediante vigilancias itinerantes (RFW).

Esta ITC establece dichos criterios para la realización de vigilancias ambulantes/itinerantes (RFW), como forma aceptable de realizar las vigilancias continuas por área de fuego, requeridas en el Manual de Requisitos de Operación (MRO) de las centrales nucleares españolas.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:42:45 +01'00'

El Pleno ha estudiado propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** que se remita la ITC a: Asociación nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E. (titular de CN Ascó y Vandellós II); Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U. (titular de CN Cofrentes) y Centrales Nucleares Almaraz/Trillo, A.I.E. (titular de CN Almaraz y CN Trillo) en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN SANTA MARÍA DE GAROÑA. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL FORMATO DEL DIARIO DE OPERACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNSMG/SMG/2011/213) sobre la solicitud de Nuclenor S.A., titular de CN Santa María de Garoña, para la modificación del formato del Diario de Operación (DO).

Con fecha del 16 de septiembre de 2020, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) un escrito de Nuclenor S.A. con la solicitud de modificación del formato del Diario de Operación de CN Santa María de Garoña.

El objeto de la solicitud es modificar el formato del DO de la central para adaptarlo a los sistemas, organización y características que aplican en la condición actual de cese definitivo de la explotación, y en especial tras la reciente autorización de los nuevos Documentos Oficiales de Parada, relacionados con la Fase 2 del proyecto de reconfiguración de sistemas de piscina.

Dicha solicitud se presenta en virtud de lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

La evaluación de la DSN ha contrastado cada una de las modificaciones propuestas por Nuclenor al DO con la normativa aplicable, concluyendo que se consideran aceptables todas ellas, excepto la relativa a la eliminación de la información relativa a bidones de residuos radiactivos generados.

Por consiguiente, la DSN propone la apreciación favorable de la solicitud de modificación del formato del DO con excepción de lo relativo a la eliminación de la información sobre los bidones de residuos radiactivos sólidos generados, la cual deberá seguir recogiéndose en el nuevo formato del DO.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos por la DSN

SEGUIMIENTO: NO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:43:06 +01'00'

3. CN VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 3.7.4 DE LA INSTRUCCIÓN IS-30 PARA EL AÑO 2020

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref.: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2011/382) referente a la solicitud de apreciación favorable presentada por Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E., (ANAV), titular de CN Vandellós II.

El 7 de octubre de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) escrito remitido por ANAV, solicitando la exención temporal al cumplimiento del artículo 3.7.4 de la Instrucción del Consejo IS-30, *sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*. Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, en fecha 19 de noviembre de 2020, el titular remitió las medidas compensatorias propuestas como información complementaria a la presentada con la solicitud.

El artículo 3.7.4 de la Instrucción del Consejo IS-30 requiere la realización de un simulacro anual que cuente con la participación de la organización externa de apoyo para la lucha contra incendios, durante el año 2020.

La solicitud de exención temporal al cumplimiento de dicho apartado viene motivada por la situación epidemiológica actual derivada de la COVID-19, que imposibilita la participación de los bomberos de la Generalitat de Cataluña (BdG) en simulacros y ejercicios conjuntos con otros actuantes.

La evaluación de la DSN ha verificado que el titular ha incluido en el simulacro anual del PEI la participación del cuerpo de BdG hasta donde ha sido posible, por lo que considera aceptable conceder la exención temporal al cumplimiento del requisito de la participación conjunta de la organización de apoyo externo (BdG) con las brigadas de PCI en el simulacro de incendio de 2020. Asimismo, la evaluación de la DSN concluye que la programación de actividades conjuntas con la Brigada de protección contra incendios de segunda intervención (BSI) durante 2020 es consistente con los programas de formación y entrenamiento verificados mediante inspección en ejercicios anteriores; y que el simulacro propuesto como medida compensatoria es aceptable, teniendo en cuenta las restricciones derivadas de las medidas preventivas aplicables.

Por consiguiente, la DSN, en virtud del apartado cuarto de la Instrucción IS-30, *sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*, propone apreciar favorablemente la solicitud de exención al cumplimiento del apartado 3.7.4 de dicha Instrucción en el 2020, con las medidas compensatorias correspondientes.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:43:28 +01'00'

4. CN ALMARAZ UNIDADES I Y II. INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS HOMOLOGADA RF60 EN LA ZONA DE FUEGO EL-11-01

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL0/2012/313) referente a la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT) sobre la solicitud de exención de la implantación en las unidades I y II de C N Almaraz, de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01.

Con fecha 31 de julio de 2020, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de exención de la implantación de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01 de las unidades I y II de la central nuclear Almaraz.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, en lo que afecta a la condición decimosegunda del anexo de límites y condiciones de la citada orden.

El objeto de la solicitud es la exención de la implantación de protección pasiva contra incendios homologada RF60 en los cables de la válvula CCN1/2-HV-3477B y de los instrumentos CCN1/2-FT-3445, a su paso por la zona de fuego EL-11-01 de las unidades I y II de CN Almaraz, mediante la implantación de la modificación de diseño para la instalación de sellos pasivos en las bombas de refrigerante del reactor y su disparo automático. Adicionalmente, la solicitud incluye la petición de la suspensión cautelar del plazo mientras durase la evaluación de la solicitud por el CSN, y una ampliación del plazo de implantación de la protección pasiva homologada RF60 en la zona EL-11-01 de ambas unidades de CN Almaraz por un año, a contar desde la resolución de la solicitud, en caso de denegarse.

La evaluación de la DSN concluye que la implantación de la modificación de diseño para la instalación de los sellos pasivos no es equivalente, desde el punto de vista del análisis de riesgo, a la implantación de protecciones pasivas resistentes al fuego, que evitan el fallo de la instrumentación de caudal y de la válvula de aislamiento de la tubería de refrigeración de la barrera térmica (CCN1/2-HV-3477B), en cuanto a eliminar la posibilidad de que se produzca el suceso iniciador. Por lo tanto, desde el punto de vista del riesgo, no se considera adecuada la exención solicitada por el titular.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:43:50 +01'00'

Por otra parte, la evaluación de la DSN considera aceptable la solicitud del titular para ampliación del plazo para implantar la modificación de diseño en las dos unidades, dado que no se considera adecuada la exención solicitada. Por consiguiente, la DSN propone:

- No informar favorablemente la solicitud de exención de la implantación de protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11¬01 de ambas unidades de CN Almaraz.
- Informar favorablemente, por una única vez, la reformulación del plazo de implantación de la protección pasiva a la que se refiere el punto anterior, en los términos solicitados por el titular.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** no informar favorablemente la exención de la implantación de protección pasiva e informar favorablemente la reformulación del plazo de implantación de dicha protección, estableciendo como límite el final de la parada recarga de la unidad I de la central, prevista para noviembre de 2021.

SEGUIMIENTO: NO

5. ENRESA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN 15 DEL ESTUDIO GENÉRICO DE SEGURIDAD DEL CONTENEDOR ENSA-DPT PARA SU USO EN UNA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/ARAA/DPT/2011/08) referente a la solicitud realizada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), Sociedad Mercantil Estatal, de aprobación de la revisión 15 del Estudio Genérico de Seguridad del Contenedor ENSA-DPT para su uso en una instalación de almacenamiento de combustible gastado.

Con fecha 1 de julio de 2019 procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud presentada por ENRESA para la aprobación de la revisión 14 del "Estudio Genérico de Seguridad del Contenedor ENSA-DPT para su uso en una Instalación de Almacenamiento de Combustible Gastado" que modifica la Aprobación de Diseño vigente. Posteriormente, mediante escrito de esa DGPEM del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha 7 de octubre de 2020, se solicitó informe al CSN sobre la revisión 15 de dicho Estudio de Seguridad, la cual sustituye a la revisión 14.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:44:14 +01'00'

La modificación de diseño propuesta requiere de autorización, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Instrucción del Consejo nº IS-20, de 28 de enero de 2009, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

El objeto de esta solicitud es incluir una modificación correspondiente a la base de licencia de los análisis de integridad estructural de la vaina del combustible gastado, así como una actualización del peso máximo del combustible gastado considerado en la evaluación estructural del contenedor.

La evaluación de la DSN ha verificado por una parte que el titular ha considerado convenientemente el impacto que tiene la actualización del peso máximo del elemento combustible Base de Diseño III sobre el comportamiento estructural del contenedor y por otra, que los análisis propuestos por Enresa, en relación con la integridad estructural de la vaina del combustible gastado en los accidentes de caída, cumplen con lo requerido en la revisión 1 de la guía *Interim Staff Guidance Nº 12* (ISG-12) la US-NRC.

La DSN concluye que los cambios incorporados a la revisión 15 del ES, como consecuencia del incremento de peso del elemento combustible Base de Diseño III son aceptables. Asimismo, son aceptables los análisis de integridad estructural de la vaina de combustible gastado durante los accidentes de caída vertical y horizontal que se ajustan a lo requerido en la USNRC ISG-12 Rev. 1 y el NUREG-1536.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de modificación de la aprobación de diseño del contenedor de almacenamiento ENSA-DPT, en base a la revisión 15 del Estudio de Seguridad, con límites y condiciones.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

6. ENRESA. INFORME FAVORABLE A LA SOLICITUD DE REVISIÓN 5 DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL DISEÑO DE BULTO DE TRANSPORTE ENSA-DPT

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/ATMR/II/REV-5/E-0077/20) referente a la solicitud de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), Sociedad Mercantil Estatal sobre la revisión 5 del certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte ENSA-DPT.

La Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitó informe preceptivo al CSN, con su escrito

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:44:38 +01'00'

de fecha 17 de enero de 2019 sobre la revisión 5 del certificado de aprobación del diseño de bulto ENSA-DPT, en la que se incluía la revisión 11 del "Estudio genérico de seguridad del contenedor para uso en transporte de combustible gastado". Posteriormente, Enresa presentó la revisión 12 del citado documento, que fue remitido por la DGPEM al CSN con fecha 25 de septiembre de 2020.

El motivo de la solicitud es la renovación del certificado de aprobación, cuya revisión 4, caducó el 31 de octubre de 2019, así como la inclusión de diversas modificaciones en el Estudio de Seguridad del bulto que afectan a aspectos mecánico estructurales, destacando la consideración de la guía de la USNRC *Interim Staff Guidance* nº 12, Rev.1.

La evaluación de la DSN ha verificado que las modificaciones fundamentales solo afectan a aspectos mecánico-estructurales, no siendo necesarias evaluaciones adicionales sobre otros análisis incluidos en el ES del diseño de bulto.

La DSN concluye que las modificaciones incluidas en los diferentes apartados del ES asociadas a la actualización del peso del elemento combustible se consideran aceptables, asimismo, se considera aceptable la revisión de la sección 2.9 del ES de transporte donde se analiza el comportamiento de las vainas de combustible frente a los accidentes de caída vertical y horizontal en transporte dado que se ajusta a lo requerido para el cumplimiento de la ISG 12 Rev.1.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la revisión 5 del certificado de aprobación del diseño del contenedor ENSA-DPT como bulto de transporte del tipo B(U) para sustancias fisionables, sobre la base del ES del contenedor en su revisión 12, de acuerdo con unos límites y condiciones.

A la presente aprobación se le asigna la identificación E/077/B(U)F-96, revisión 5, con validez hasta el 31 de octubre de 2024.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE DOSIMETRÍA RADIOLÓGICA SA (DORASA)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref.: CSN/IEV/MO-5/SDP-0002/20) referente a la solicitud de modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa de Dosimetría Radiológica SA (DORASA).

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:45:03 +01'00'

Dª Ana Vidal Mengual, en calidad de Consejera Delegada de DORASA, presentó en el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 27 de julio de 2018, la solicitud de modificación de la autorización como Servicio de Dosimetría Personal Externa por incorporación de un nuevo sistema de lectura dosimétrica. Posteriormente, y como consecuencia de las evaluaciones realizadas, DORASA presentó documentación complementaria en diciembre de 2019 y noviembre de 2020 en apoyo a la citada solicitud.

La evaluación de la DPR ha comprobado que, con carácter previo a su funcionamiento, tal como establece la Guía de Seguridad nº 7.1 del CSN, el sistema de lectura ha sido sometido a una serie de ensayos de caracterización. Asimismo, ha verificado que el personal del SDPE ha recibido formación sobre el funcionamiento del nuevo equipo y que se han actualizado los procedimientos técnicos que describen la sistemática a seguir en el proceso de lectura de los dosímetros personales.

Por otra parte, la adecuación del método implantado en el SDPE para la evaluación de dosis a partir de las lecturas dosimétricas ha sido validado por los resultados obtenidos en la última intercomparación entre SDPE organizada por el CSN, en la que todas las estimaciones realizadas por DORASA estaban dentro de los criterios de aceptación establecidos.

Por consiguiente, la DPR concluye que el nuevo lector satisface los criterios establecidos por el CSN y considera que se puede autorizar la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa de Dosimetría Radiológica SA (DORASA).

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** autorizar la modificación, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

8. PLAN DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES (CONGRESOS Y EXPOSICIONES). AÑO 2021

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la aprobación del Plan de Publicaciones y de Actividades (Congresos y Exposiciones) para el año 2021.

La propuesta del Plan de Publicaciones 2021 incluye un total de 36 títulos, de los que 14 títulos provienen del año 2020, cinco están en proceso de edición y serán finalizados en 2021. Quince son nuevos títulos propuestos por las distintas unidades orgánicas del CSN para ser editados en el ejercicio 2021, y dos son consecuencia de una actividad continuada como es el caso de la edición de guías de seguridad o instrucciones técnicas.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:45:28 +01'00'

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA,** con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

El Pleno **ACUERDA** que se realice una planificación más realista, previa consulta con los autores que hayan propuesto publicaciones en años anteriores al 2019 y que aún no las hayan redactado, estableciendo una fecha verosímil para finalizarlas.

SEGUIMIENTO: SI

El Pleno **ACUERDA** que se incorporen al Plan las publicaciones que los integrantes del grupo de trabajo han propuesto para el desarrollo del taller relativo a almacenamiento geológico profundo que se ha previsto organizar conjuntamente entre el CSN y Enresa en el año 2021. Esta propuesta de publicaciones ha sido transmitida al GTP previamente a su información al Pleno.

SEGUIMIENTO: SI

El Pleno **ACUERDA** que se incorpore al Plan una indicación para que se pueda asistir de modo virtual a los congresos y exposiciones que incluyan esa modalidad.

SEGUIMIENTO: SI

9. RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021 EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de Resolución sobre medidas a adoptar a partir del 1 de enero de 2021 en el Consejo de Seguridad Nuclear en la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La última Resolución aprobada en la sesión de Pleno nº 1541, de 23 de septiembre, tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. A la vista de la situación actual y previsible evolución de la crisis sanitaria en los próximos meses, el Pleno del CSN considera necesario seguir manteniendo en sus mismos términos las medidas acordadas en su reunión de 23 de septiembre, prorrogando su vigencia desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

El Pleno ha estudiado la propuesta y **ACUERDA** aprobarla en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:45:56 +01'00'

10. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

10.1. CONVENIO ENTRE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SOBRE LA PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la firma de un Convenio entre la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana y el Consejo de Seguridad Nuclear sobre la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear y la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana, firmaron el 22 de marzo de 2012 un Convenio de colaboración sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su disposición adicional octava, exige la adaptación de los Convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a la nueva regulación contenida en los artículos 47 y siguientes de la misma.

Con objeto de dejar sin efecto el Convenio suscrito en el año 2012 y sustituirlo por otro que dé cumplimiento a lo dispuesto en la normativa actualmente en vigor y que mantenga el contenido y los compromisos de aquel, el GTP propone la firma de un nuevo Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

El presente Convenio entrará en vigor una vez publicado en el BOE, previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y tendrá vigencia de cuatro años. Su implementación y posterior desarrollo no supondrá incremento de la dotación de los capítulos de gasto de los presupuestos correspondientes a cada Administración interviniente.

El Pleno ha estudiado la propuesta del GTP y **ACUERDA** aprobar la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10.2. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO SEDE DEL CSN, SITO EN LA CALLE PEDRO JUSTO DORADO DELLMANS, 11 DE MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:46:25 +01'00'

Subdirección de Personal y Administración (SPA) para el inicio de los trámites para la contratación de las obras de instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio sede del CSN.

El objeto del contrato es la obra de suministro e instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo, de manera que se mejore la eficiencia energética del edificio sede del Consejo de Seguridad Nuclear.

El plazo de ejecución será de tres meses. El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

De acuerdo con el presupuesto presentado en el Proyecto de obras, el precio máximo de licitación del contrato es de 179.987,50€, IVA incluido.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del SPA y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10.3. PROPUESTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA PLANTA CUARTA DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE EXPLANADA Nº 8 DE MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) para el inicio de los trámites administrativos asociados al contrato de arrendamiento de local de oficina en la planta cuarta del edificio de Planetario Madrid, S.A., ubicado en la C/Explanada, 8 de Madrid.

El contrato propuesto dura desde el 21 de diciembre del año 2020 hasta el 20 de diciembre del 2021, siendo prorrogable anualmente hasta 2030, con un coste anual de 66.545,16 €, IVA incluido a pagar en los años 2020 (2.033,32€) y 2021 (64.511,84 euros)

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del SPA y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

11. EXPEDIENTES SANCIONADORES

11.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA ESTUDIOS Y CONTROL DE MATERIALES SL (EYCOM, SL).

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref. CSN/IEV/SUSP/IRA-1664/20)

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:47:00 +01'00'

referente a la suspensión temporal de funcionamiento de la instalación radiactiva Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL).

La DPR ha analizado el funcionamiento de la instalación radiactiva EYCOM, SL, autorizada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de fecha 8 de agosto de 2017, en ejercicio de las funciones de inspección y control que le atribuye el apartado d) del artículo 22 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y ha detectado incumplimientos, que dieron lugar a que se le comunicara al titular un apercibimiento. Posteriormente, el CSN propuso que se impusiera al titular de la instalación radiactiva una multa coercitiva.

Dado que EYCOM, SL no ha justificado la adopción en plazo de las medidas de corrección impuestas, la evaluación de la DPR estima que se debe reiterar la multa coercitiva.

Por consiguiente, la DPR propone la suspensión temporal de funcionamiento por razones de seguridad de Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL). Esta suspensión de funcionamiento tendrá vigencia hasta que el Consejo de Seguridad Nuclear adopte un acuerdo para dejarla sin efecto, una vez comprobada la implantación efectiva de las medidas. Asimismo, propone reiterar la imposición de la multa coercitiva.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la suspensión temporal de funcionamiento por razones de seguridad de la instalación radiactiva de Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL). Asimismo, **ACUERDA** reiterar la propuesta de la multa coercitiva por los incumplimientos detectados.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d´Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

<u>Evaluadas por la DPR:</u>

- Vinalopo Aluminio Color, SL, IRA-3480, Villena (Alicante)
- Global Steel Wire, SA, IRA-1247, Santander
- AD Qualitas, SL, IRA-2499, Gijón (Asturias)

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:47:30 +01'00'

- Laboratorio de Calidad de Materiales, SLL, IRA-3345, Castellanos de los Moriscos (Salamanca)
- Dentysold Reparaciones, SL, ERX/MA-0011, Málaga

Evaluada por el SCAR:

- Freudenberg España SA, Telas sin tejer, Sociedad en comandita, IRA-2048, Parets del Vallès (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-3480/20
- CSN/IEV/MO-8/IRA-1247/2020
- CSN/IEV/MO-4/IRA-2499/20
- CSN/IEV/MO-2/IRA-3345/2020
- CSN/IEV/MO-01/ERX/MA-0011/20
- CSN-GC/IIEV/MO-9/IRA-2048/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

13. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

13.1. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.212, REVISIÓN 2 SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS OPERADORES DURANTE LA EVOLUCIÓN DE SUCESOS E INCIDENCIAS NO RUTINARIAS

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.IV.212, revisión 2 (B2), sobre la actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:48:02 +01'00'

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.IV.212, revisión 2 (B2) *sobre la actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias.*

SEGUIMIENTO: NO

14. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

15. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

17. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

18.1. PROGRAMACIÓN Y ALCANCES MÍNIMOS DE EJERCICIOS Y SIMULACROS DE INSTALACIONES NUCLEARES Y OTROS EJERCICIOS RELACIONADOS CON PLANES DE EMERGENCIAS PARA EL AÑO 2021

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el documento elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica sobre la programación y alcances mínimos de ejercicios y simulacros de instalaciones nucleares y otros ejercicios relacionados con planes de emergencias para el año 2021.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

SEGUIMIENTO: NO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:48:33 +01'00'

19. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

19.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

19.1.1 CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES MIXTAS DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE ENCOMIENDA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL AÑO 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

19.1.2 VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CN VANDELLÓS II, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

19.1.3 PROPUESTA DE CALENDARIO DE COMITÉS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES A 2020.

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

19.2. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

19.2.1. INFORME DE ASISTENCIA A LA 68ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES (CSNI) DE LA NEA/OCDE. 2 Y 3 DE DICIEMBRE 2020

El Pleno toma nota de la información suministrada por el consejero.

19.3. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

19.3.1 INFORME SOBRE LA VIGÉSIMO SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE HERCA CELEBRADA LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

19.3.2. SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS ABORDADOS EN EL COMITÉ DE ENLACE CSN-ENRESA.

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:49:05 +01'00'

19.3.3 NOTAS DE REUNIÓN INTERNA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL COMITÉ DE ENLACE CSN-ENRESA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019-ACTUALIZACION DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

19.4. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

19.4.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1551, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

19.4.2 INFORME DE SAJ SOBRE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS A LA RESOLUCIÓN DECLARANDO LA NULIDAD DE LOS CHEQUES RESTAURANTE EN EL CSN

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

19.4.3 NOTA DE REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020 CON LA JUNTA DE PERSONAL Y COMITÉ DE EMPRESA EN RELACIÓN A REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL CSN CON MOTIVO DE LA NUEVA NORMALIDAD APROBADA POR PLENO EN SUS SESIÓN Nº 1541 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

20. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

21. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

21.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1513, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020 EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA ESTUDIOS Y CONTROL DE MATERIALES SL (EYCOM, SL)

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en respuesta al acuerdo del pleno nº 1513, de fecha 18 de marzo de 2020 en relación con la suspensión temporal de funcionamiento de la instalación radiactiva Estudios y Control de Materiales SL (EYCOM, SL).

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:49:47 +01'00'

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

21.2. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1528, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020 EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN EN LA PLANIFICACIÓN PARA EL AÑO 2021 (EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO) DE UN SIMULACRO PLANTEANDO UN SUPUESTO DE EMERGENCIA NUCLEAR DURANTE UNA SITUACIÓN DE ALARMA DEBIDA A UNA PANDEMIA

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en respuesta al acuerdo del pleno nº 1528, de fecha 17 de junio de 2020 en relación con la inclusión en la planificación para el año 2021 (en el primer semestre del año) de un simulacro planteando un supuesto de emergencia nuclear durante una situación de alarma debida a una pandemia

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

21.3. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1533, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2020, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON EL TELETRABAJO

La Secretaría General presenta la documentación elaborada por la Subdirección de Personal y Administración en respuesta al acuerdo del pleno nº 1533, de fecha 8 de julio de 2020, relativo a las actividades formativas relacionadas con el teletrabajo.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

22. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

22.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

22.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 03/12/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1310.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:50:21 +01'00'

22.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas

Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 03/12/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1019.
- Resolución de 03/12/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1023B.
- Resolución de 03/12/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3396.

22.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)

- Resolución de 03/12/2020: Informe Favorable a solicitud de Laboratorio enológico de Navarra del Departamento de Desarrollo rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

22.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 03/12/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (91) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 01/12/2020: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (3) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 04/12/2020: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Vandellós II.
- Resolución de 03/12/2020: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (2) de instalación nuclear CN Almaraz.
- Resolución de 03/12/2020: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (3) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 01/12/2020: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalación nuclear CN Almaraz.
- Resolución de 01/12/2020: Concesión de licencias de supervisor

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:50:55 +01'00'

(4) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Trillo.

- Resolución de 09/12/2020: Prórroga de licencias de supervisor (14) y operador (23) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/12/2020: Concesión de licencias de supervisor (7) y operador (40) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/12/2020: Prórroga de licencias de supervisor (7) y operador (22) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 09/12/2020: Concesión de licencias de supervisor (14) y operador (35) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/12/2020: Concesión de la homologación de curso de Acreditación de operadores de instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico dental o podológico, organizado por Grupo Dentazul SLU.

22. 2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)

- Resolución de 26/11/2020: Apercibimiento a RX/A-0502.
- Resolución de 26/11/2020: Apercibimiento a IRA-2161.
- Resolución de 26/11/2020: Apercibimiento a IRA-0356.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 30/11/2020: Notificación a IRA-0162.
- Resolución de 30/11/2020: Notificación a IRA-3470.

22.2.1 Apercibimiento DPR. Información previa al pleno sobre la propuesta de apercibimiento a ·HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (IRA-0750)

23. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear compareció durante la reunión y contestó a las

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:51:40 +01'00'

preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus áreas de responsabilidad.

24. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1553 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre de dos mil veinte.

Firmado por SERENA SENDER JOSE MARIA - 37262366C el día 14/01/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2021.01.14 17:52:19 +01'00'

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE